



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
10 de agosto de 2009
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2009

Nueva York, 8 a 11 de septiembre de 2009

Tema 10 del programa provisional

**UNFPA: Asuntos financieros, presupuestarios
y administrativos**

Fondo de Población de las Naciones Unidas

**Estimaciones para el presupuesto de apoyo bienal
correspondiente a 2010-2011**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) sobre las estimaciones para el presupuesto de apoyo bienal correspondiente a 2010-2011 (DP/FPA/2009/10). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con la Directora Ejecutiva y con otros representantes del UNFPA, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales.

I. Formato y presentación del presupuesto

2. La Comisión recuerda que el plan estratégico del UNFPA, que figura en el documento DP/FPA/2007/17 y que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su decisión 2007/40, proporciona el marco para las actividades del UNFPA de programación, gestión y rendición de cuentas para el período 2008-2011. En su decisión 2009/16, la Junta Ejecutiva prorrogó el plan estratégico del UNFPA hasta 2013. La Comisión observa que el presupuesto de apoyo bienal correspondiente a 2010-2011, que figura en el documento DP/FPA/2009/10, se ha presentado utilizando la metodología de presupuestación basada en los resultados y se ha vinculado al marco de resultados de gestión esbozado en el plan estratégico. El marco de resultados de gestión que se ha empleado consiste en los nueve productos de gestión que figuran en el plan estratégico del UNFPA para 2008-2013 y que se enumeran en el párrafo 12 del informe (DP/FPA/2009/10). Además, se han utilizado 16 funciones del presupuesto para vincular el presupuesto de apoyo bienal con el



marco de resultados de gestión del plan estratégico; dichas funciones se ajustan a la definición armonizada acordada por el PNUD, el UNFPA y el UNICEF.

3. La Comisión Consultiva observa que el UNFPA ha tratado de reducir el número de resultados, indicadores y metas mediante la utilización de los indicadores clave del plan estratégico y los planes de gestión de las oficinas para cada función del presupuesto. A fin de lograr una mayor armonización, el PNUD, el UNFPA y el UNICEF han acordado incluir un resultado común para cada una de las 16 funciones del presupuesto, con indicadores específicos de la organización correspondiente. Como puede verse en el anexo 1 del informe (DP/FPA/2009/10), de esta manera se da respuesta a la decisión 2009/3 de la Junta Ejecutiva en que se indicaba la necesidad de lograr eficiencia y eficacia en las prácticas de presentación de informes y de aplicar la experiencia adquirida a partir de la aplicación del marco de resultados para 2008-2009. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las mejoras introducidas en la presentación del informe y alienta a las tres entidades a que sigan colaborando entre sí a fin de coordinar mejor y de perfeccionar aún más el proceso de armonización para la presentación de informes basados en los resultados. Los resultados de gestión previstos en el presupuesto y los vínculos entre las consignaciones y los resultados podrían precisarse aún más.**

4. En su anterior informe (DP/FPA/2008/2), la Comisión Consultiva recomendó que, con el fin de asegurar una mayor transparencia presupuestaria, se incluyera información sobre los cambios en los gastos relacionados y no relacionados con puestos. **La Comisión acoge favorablemente que se haya incluido en el informe un cuadro sinóptico adicional (véase el cuadro sinóptico 3), conforme a lo acordado por el UNFPA con el PNUD y el UNICEF; no obstante, considera que también se debería proporcionar una explicación resumida de los motivos de las diferencias, entre otras cosas, aclarando si son consecuencia de cambios en el volumen o de cambios nominales/reglamentarios. La Comisión considera además que en los informes que se presenten en el futuro se debería incluir información sobre los resultados de gestión obtenidos en el contexto del presupuesto anterior, así como información sobre la ejecución financiera, utilizando un formato similar al del plan de recursos.**

II. Estimaciones para 2010-2011

5. La Comisión observa que, como se indica en el cuadro 1, se prevé que los ingresos totales pasen de 1.263 millones de dólares en 2008-2009 a 1.400 millones de dólares en el bienio 2010-2011, lo que supone un aumento del 10,8%. De esa suma total, 950 millones de dólares provendrían de recursos ordinarios (un aumento del 10,1%) y 450 millones de dólares de otros recursos (un aumento del 12,5%). La Comisión observa también que el UNFPA ha basado su previsión de ingresos totales en las últimas estimaciones de ingresos y promesas de contribuciones para 2008-2009 (1.446 millones de dólares). La estimación de ingresos para 2010-2011 es inferior en 46 millones de dólares al actual nivel de ingresos para 2008-2009. Se informó a la Comisión de que la estimación de ingresos para 2010-2011 era razonable, sobre todo si se tenían en cuenta la amplia base de donantes y el número de promesas de contribuciones multianuales que se había recibido. En los párrafos 19 a 21 del informe se proporciona información al respecto.

6. El análisis del cuadro 1 revela que el monto total de los gastos previstos para la ejecución de programas (1.190,9 millones de dólares) equivale al 80,3% del total de recursos estimados para 2010-2011, comparado con las previsiones de gastos para 2008-2009 (1.038,4 millones de dólares) cuyo monto equivale al 77,7% del total de recursos.

7. El presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 asciende a 274,5 millones de dólares en cifras brutas (236,3 millones de dólares en cifras netas), lo que supone un aumento de 14,7 millones de dólares en cifras brutas, equivalente al 5,7%, en comparación con el presupuesto de apoyo para 2008-2009, que asciende a 259,8 millones de dólares en cifras brutas (235,8 millones de dólares en cifras netas). La proporción del presupuesto de apoyo con respecto a la utilización total de los recursos disminuyó del 19,4% al 18,5%. **La Comisión alienta al UNFPA a que siga examinando detenidamente los gastos de apoyo a los programas a fin de asegurar que se asignen más fondos a los programas.**

8. La Comisión observa el progresivo aumento de la importancia de otros recursos, que se refleja tanto en el porcentaje del monto total de las contribuciones como de los gastos de los programas. Para 2010-2011, por ejemplo, se prevé que el 32,1% de las contribuciones y el 41,8% de los gastos de los programas se incluyan en otros recursos. La Comisión observa también que los gastos de apoyo a los programas siguen financiándose principalmente con recursos ordinarios, aunque la proporción de los gastos de apoyo a los programas financiada con otros recursos ha aumentado en los últimos años. **La Comisión recomienda que se sigan examinando las razones para la imputación de los gastos a los recursos ordinarios o a otros recursos, a fin de asegurar que los arreglos utilizados no disuadan a los donantes de aportar recursos ordinarios. Se recomienda que los resultados de esos exámenes se incorporen en los presupuestos de apoyo bienales que se presenten en el futuro.**

9. Como se indica en el párrafo 3 del documento sobre el presupuesto, el proyecto de presupuesto para 2010-2011 se basa en los principios siguientes:

- Utilización de estimaciones de ingresos realistas, teniendo en cuenta el nivel real de ingresos y la incertidumbre económica mundial;
- Ampliación de los recursos disponibles para los programas, a pesar del incremento de los gastos reglamentarios;
- Crecimiento real negativo del presupuesto, pese a la creciente demanda de excelencia en la gestión en esferas como la supervisión, la rendición de cuentas y el apoyo a los programas;
- Logro de mejoras en la eficiencia, en la medida de lo posible y sin que ello menoscabe la ejecución de los programas;
- Mayor atención a las necesidades sobre el terreno frente a las de la sede;
- Aprovechamiento continuo de servicios comunes y compartidos, tanto en la sede como sobre el terreno;
- Fortalecimiento de los vínculos y una mayor armonización del marco de resultados de gestión del plan estratégico con las 16 funciones y los resultados del presupuesto;

- Mayor armonización con el PNUD y el UNICEF en la presupuestación basada en los resultados.

10. La Comisión observa que el aumento de 14,7 millones de dólares en el presupuesto para 2010-2011, equivalente al 5,7%, se debe al aumento de los gastos reglamentarios en 19,6 millones de dólares, equivalente al 7,6%, aspecto sobre el que el UNFPA no ejerce control, compensado en parte por la reducción del volumen en 4,9 millones de dólares, equivalente al 1,9%. En el cuadro 2 del documento sobre el presupuesto de apoyo (DP/FPA/2009/10) se muestran las principales esferas que han experimentado un aumento o disminución, y esas variaciones se explican en los párrafos 41 a 52. El aumento de los gastos en 19,6 millones de dólares se debe principalmente a los gastos relacionados con puestos, como las revisiones de la escala de sueldos, los incrementos salariales dentro de la categoría y otras prestaciones relacionadas con puestos determinadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), así como el plan de seguro médico después de la separación del servicio (14,2 millones de dólares). El resto se debe a los ajustes de los gastos de funcionamiento como consecuencia de la inflación y las fluctuaciones monetarias (5,4 millones de dólares).

11. La reducción del volumen por valor de 4,9 millones de dólares se debe fundamentalmente a los recortes aplicados en varias categorías de gastos para absorber parcialmente los aumentos de los gastos reglamentarios. Dichos recortes se reflejan en las partidas de consultores (una disminución del volumen del 53,9%), viajes (una disminución del volumen del 14,2%), gastos de funcionamiento (una disminución del volumen del 5,3%), mobiliario y equipo (una disminución del volumen del 21,2%) y seguros y seguridad (una disminución del volumen del 19%) (véanse DP/FPA/2009/10, cuadro sinóptico 3, y párr. 4 *supra*).

12. En el cuadro 3 del documento sobre el presupuesto se resume la propuesta presupuestaria utilizando las 16 funciones del presupuesto. La Comisión observa que la mayor parte de los fondos se han repartido entre la función 4 (Orientación, gestión y supervisión de los programas), a la que corresponden 82,8 millones de dólares; la función 2 (Representación y promoción del mandato básico), a la que corresponden 65,6 millones de dólares; y la función 10 (Gestión financiera), a la que corresponden 24 millones de dólares.

13. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta Ejecutiva, en su decisión 2008/6, aprobó destinar 28,4 millones de dólares para sufragar los gastos extraordinarios de reorganización de la estructura del UNFPA. La Comisión recuerda también que los principales aspectos de esa reorganización eran el establecimiento de cinco oficinas regionales y seis oficinas subregionales y su traslado a las regiones respectivas, así como el establecimiento de la División de Programas y de la División Técnica en la sede. Por otro lado, se han reforzado las oficinas en los países mediante la creación de puestos nuevos y la redistribución de puestos existentes, así como el fortalecimiento de la función de auditoría interna, la coordinación de la seguridad y el apoyo proporcionado por la sede. En los párrafos 36 y 37 del informe (DP/FPA/2009/10) se proporciona información al respecto.

14. La Comisión observa que se han logrado economías por valor de 4 millones de dólares, principalmente en la esfera de los recursos humanos mediante la reducción de los gastos estimados por concepto de rescisión de contratos. Por consiguiente, se propone reducir la cantidad aprobada para sufragar los gastos extraordinarios de reorganización a 24,4 millones de dólares para 2008-2009, como queda reflejado en

el cuadro 1 del documento sobre el presupuesto (DP/FPA/2009/10). La Comisión observa también que el UNFPA espera consolidar su nueva estructura en 2010-2011 por lo que, tal como se indica en el informe sobre el presupuesto, no propone ningún otro cambio. Las consecuencias financieras para todo el bienio, que suponen un aumento neto de 3,2 millones de dólares para 2010-2011 en concepto de gastos periódicos asociados a la nueva estructura orgánica, se describen en el párrafo 44 y el cuadro 2 y consisten en el aumento de los gastos relacionados con puestos y de los gastos de funcionamiento sobre el terreno (8 millones de dólares), compensados por la correspondiente reducción de los gastos en la sede por valor de 4,8 millones de dólares.

15. Durante su examen del presupuesto, se informó a la Comisión sobre el cambio de planes en relación con el traslado a Bratislava de la Oficina Regional para Europa Oriental y Asia Central (que estaba previsto realizar a finales de 2009). En junio de 2009, el Gobierno de Eslovaquia comunicó al UNFPA que no podría acoger la oficina regional en Bratislava. Tras comparar y analizar los recursos periódicos, el UNFPA decidió que la oficina siguiera funcionando desde Nueva York durante el bienio 2010-2011, a fin de poder asegurar la continuidad de las operaciones y la prestación de apoyo a los programas. Sobre la base de ese análisis, el UNFPA informó a la Comisión de que podría sufragar los cambios resultantes dentro de los límites del presupuesto presentado. El aumento de los gastos estándar relacionados con puestos en Nueva York, en relación con Bratislava, se compensará manteniendo vacantes dos puestos de contratación local que no serán necesarios en la oficina de Nueva York. En cuanto a los gastos de funcionamiento, se prevé que los gastos adicionales relacionados con el alquiler de locales en Nueva York se podrán compensar con la indemnización que se espera recibir del Gobierno de Eslovaquia. **La Comisión Consultiva alienta al UNFPA a que prosiga las gestiones encaminadas a encontrar otro país anfitrión para la Oficina Regional para Europa Oriental y Asia Central sobre la base de un análisis sólido de los costos y los beneficios.**

16. Para 2010-2011, el UNFPA propone sólo cambios mínimos en los puestos, en consonancia con el proceso de consolidación de la estructura existente. El número total de puestos propuestos es de 1.125, cifra que comprende 920 puestos sobre el terreno y 205 en la sede, en lugar de los 1.119 puestos aprobados para 2008-2009, incluidos 918 puestos sobre el terreno y 201 en la sede. De los 920 puestos sobre el terreno, 748 puestos, es decir, el 81,3%, son puestos de contratación local y 172 puestos, es decir, el 18,7%, son puestos del cuadro orgánico de contratación internacional. No se propone efectuar ningún cambio en puestos de categoría superior. En respuesta a su solicitud de información al respecto, el UNFPA proporcionó a la Comisión un organigrama más amplio y detallado, que se adjunta más adelante. El aumento neto de seis puestos nuevos es el resultado de la propuesta de crear ocho puestos nuevos y suprimir dos puestos existentes (véase DP/FPA/2009/10, cuadro 1 y párr. 46). Los puestos adicionales son los siguientes:

- Un puesto de Director de Operaciones, de contratación internacional (P-3), para Etiopía, África (compensado por la supresión de un puesto de Director de Operaciones (oficial nacional));
- Un puesto de Director de Operaciones (oficial nacional), para Bangladesh, Asia y el Pacífico (compensado por la supresión de un puesto de Director de Operaciones, de contratación internacional (P-3));

- Cuatro puestos en la sede, creados en virtud de la resolución 63/250 de la Asamblea General relativa a la gestión de los recursos humanos, dos de Especialista en Tecnología de la Información y las Comunicaciones (1 P-4, 1 P-3) y uno de Auxiliar de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (G-7), para los Servicios de Información de Gestión de la sede; y un puesto de Especialista en Tecnología de la Información y las Comunicaciones (P-3), Servicios de Adquisición, para Copenhague, Dinamarca;
- Dos puestos de Auxiliar de Seguridad (G-6) para reforzar las funciones de seguridad en la Oficina Regional para los Estados Árabes y la Oficina Regional para África.

17. La Comisión observa también que el UNFPA propone reclasificar 10 puestos: cinco en la sede y cinco sobre el terreno (seis a una categoría más alta y cuatro a una categoría más baja). El UNFPA proporcionó a la Comisión el siguiente resumen de las 10 reclasificaciones de puestos propuestas:

<i>División</i>	<i>País/Subdivisión</i>	<i>Cambio en la categoría del puesto</i>	<i>Categoría en 2008-2009</i>	<i>Categoría en 2010-2011</i>	<i>Título</i>	<i>Número de puestos en 2008-2009</i>	<i>Número de puestos en 2010-2011</i>
Región de África	Camerún - Yaundé	Aumento	ON-C	ON-D	Especialista en programas	1	1
	Swazilandia – Mbabane	Rebaja	ON-D	ON-C	Representante auxiliar	1	1
		Aumento	ON-B	ON-C	Oficial nacional de programas	1	1
	Tanzanía – Dar-es-Salaam	Rebaja	ON-D	ON-C	Representante auxiliar	1	1
Total región de África						4	4
Región de los Estados Árabes	Iraq - Bagdad	Aumento	G-5	G-6	Asistente personal del representante	1	1
Total de la región de los Estados Árabes						1	1
División de Recursos Humanos	Subdivisión de Planificación y Políticas	Rebaja	G-6	G-5	Auxiliar jurídico	1	1
		Aumento	G-5	G-6	Auxiliar de recursos humanos	1	1
Total de la División de Recursos Humanos						2	2
División de Servicios de Gestión	Servicios de Información de Gestión	Rebaja	P-4	P-3	Especialista en TIC	1	1
		Aumento	P-4	P-5	Jefe, Presentación de Informes y Análisis	1	1
	Subdivisión de Servicios de Adquisición	Aumento	G-4	G-5	Auxiliar de adquisiciones	1	1
Total de la División de Servicios de Gestión						3	3
Total general						10	10

18. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas de cambios en los puestos, incluidas las reclasificaciones de puestos para 2010-2011. La Comisión recomienda también que en el futuro se incluya en los presupuestos de apoyo bienales un organigrama ampliado en el que se reflejen los puestos financiados con cargo al presupuesto de apoyo bienal especificando la división, la oficina y la subdivisión a que pertenezcan. También se deben indicar en ese organigrama los cambios propuestos en relación con los puestos.**

19. Además de las consignaciones del presupuesto de apoyo bienal, la Comisión observa que el UNFPA propone que se consignent recursos para seguir perfeccionando y aplicando el sistema de planificación de los recursos institucionales y las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) (5,7 millones de dólares); atender las necesidades relacionadas con la reserva de seguridad (5,8 millones de dólares); y sufragar los gastos del traslado de su sede a otros locales (5,9 millones de dólares).

20. La Comisión observa que las necesidades para el desarrollo del sistema Atlas ascienden a 4,2 millones de dólares, tal como se indica en el párrafo 26 del informe (DP/FPA/2009/10). Teniendo en cuenta la cantidad disponible a finales de 2009, estimada en 1,3 millones de dólares, las necesidades adicionales para el bienio 2010-2011 ascenderían a 2,9 millones de dólares en cifras netas. En el anexo 1 del informe se proporciona información sobre las economías logradas y que se espera seguir logrando en el futuro. La Comisión observa también que el UNFPA seguirá aplicando el enfoque de adopción gradual de las IPSAS, proceso que tiene previsto completar para finales de 2012. Las necesidades para el bienio 2010-2011, que ascienden a 3,7 millones de dólares, se describen en el párrafo 27 del informe. Teniendo en cuenta la cantidad disponible a finales de 2009, estimada en 0,9 millones de dólares, las necesidades adicionales de recursos ascienden a 2,8 millones de dólares en cifras netas.

21. La Comisión recuerda que la Junta Ejecutiva aprobó la creación de una reserva de seguridad en su decisión 2004/27 y que dicha reserva se ha ido reponiendo cada bienio desde entonces. Como se puede observar en el cuadro 1 del informe, para el bienio 2008-2009 se aprobó una suma de 7,4 millones de dólares destinada a la reserva de seguridad. Las necesidades para 2010-2011 ascienden a 10,6 millones de dólares. Esa suma incluye la parte que corresponde al UNFPA en los gastos del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, que asciende a 5,7 millones de dólares; las inversiones necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad en las oficinas sobre el terreno y la sede, así como las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria, por valor de 4,1 millones de dólares; y las necesidades por valor de 0,8 millones de dólares derivadas de los ajustes de la capacidad del UNFPA en materia de seguridad con el fin de poder responder a las necesidades de las oficinas regionales, subregionales y en los países, en particular, la creación de dos puestos adicionales de asesores en materia de seguridad. Teniendo en cuenta la cantidad disponible a finales de 2009, estimada en 4,8 millones de dólares, las necesidades adicionales para el bienio 2010-2011 ascenderían a 5,8 millones de dólares en cifras netas.

22. El UNFPA propone consignar la suma de 5,9 millones de dólares para sufragar los gastos del traslado de su sede a otros locales tras el vencimiento del actual contrato de arrendamiento el 31 de diciembre de 2010. En los párrafos 31 a 34 del informe (DP/FPA/2009/10) se proporciona información al respecto. La Comisión

observa que esa suma se destinará a sufragar los gastos extraordinarios estimados para el acondicionamiento de los nuevos locales de la sede, ya que se prevé que será necesario realizar ajustes en los nuevos locales, y para el traslado desde la ubicación actual. El UNFPA informó a la Comisión de que estaba examinando diferentes posibilidades y tenía previsto llevar a cabo un análisis detallado de los costos con el fin de asegurar unas condiciones buenas, si no mejores que las actuales.

23. La Comisión observa que en la columna de recursos adicionales del cuadro 1 se ha incluido la suma estimada resultante de la recuperación de gastos indirectos (38,3 millones de dólares). Para el bienio 2010-2011, se estima que la suma resultante de la recuperación de gastos, que se acreditará al presupuesto, ascienda a 31,8 millones de dólares; los 6,5 millones de dólares restantes corresponden a los reembolsos de los impuestos sobre la renta, que también se acreditan al presupuesto (DP/FPA/2009/10, párr. 39). **La Comisión considera que se debe seguir examinando la metodología de recuperación de gastos que se aplica para imputar los gastos indirectos variables de las actividades. A ese respecto, la Comisión observa que el PNUD, el UNFPA y el UNICEF han acordado definiciones armonizadas de los gastos y que siguen examinando la cuestión con el fin de lograr una mayor coherencia en la clasificación de los gastos y poder imputarlos de manera transparente (véase DP/2009/3, párrs. 24 a 28).**

Anexo

Organigrama del UNFPA propuesto para 2010-2011

